

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión por la que se deniega la concesión de la doble asignación por hijo a cargo en aplicación del artículo 67, apartado 3, del Estatuto.

**Pretensiones de la parte demandante**

— Que se anulen la decisión del Jefe de la Unidad «Derechos individuales» de 4 de agosto de 2008, por la que se condiciona la concesión de la doble asignación por hijo a cargo de la parte demandante a que «el total de gastos específicos que se deriven necesariamente del tipo de discapacidad y que corran a cargo» de la parte demandante supere los 333,19 euros al mes, y la decisión del Jefe de la Unidad «Derechos individuales» de 24 de octubre de 2008, por la que se deniega en el caso la concesión de la doble asignación, en la medida en que ambas fueron confirmadas, tras la reapertura del expediente, por la decisión del Jefe de la Unidad «Derechos individuales» de 5 de diciembre de 2011, por cuanto ésta fue confirmada a su vez por la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo de 20 de julio de 2012, notificada el 23 de julio de 2012 a la demandante, por la que se desestimó la reclamación de ésta.

— Que se condene en costas al Parlamento.

**Recurso interpuesto el 7 de diciembre de 2012 — ZZ/OEDT**

(Asunto F-148/12)

(2013/C 71/52)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

*Demandada:* Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión por la que se establece el informe de calificación del demandante para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

**Pretensiones de la parte demandante**

— Que se anule la decisión de 9 de marzo de 2012 por la que se establece el informe de calificación 2012, que comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

— En la medida en que sea necesario, que se anule la decisión implícita de 26 de octubre de 2012 de la autoridad facul-

tada para celebrar contratos que desestima la reclamación del demandante dirigida a que se revise su informe de calificación 2012.

— Que se condene en costas a la OEDT.

**Recurso interpuesto el 13 de diciembre de 2012 — ZZ/Comisión**

(Asunto F-152/12)

(2013/C 71/53)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de proceder al cálculo de la bonificación de los derechos a pensión adquiridos antes de entrar en servicio sobre la base de las nuevas DGA.

**Pretensiones de la parte demandante**

— Que se anule la decisión de 26 de marzo de 2012 de bonificar los derechos a pensión de la parte demandante adquiridos antes de su entrada al servicio de la Comisión en virtud del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto.

— En la medida en que sea necesario, que se anule la decisión denegatoria de su reclamación de 3 de septiembre de 2012 dirigida contra la decisión por la que se fija la bonificación de sus derechos a pensión adquiridos antes de su entrada en servicio en el régimen de pensiones de la Unión.

— Que se condene en costas a la Comisión.

**Recurso interpuesto el 18 de diciembre de 2012 — ZZ/SEAE**

(Asunto F-154/12)

(2013/C 71/54)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: F. Parrat, abogado)

*Demandada:* Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)